

RESPUESTA PRENSA

La República
25 de enero 2018
N° 006-2018

ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO LA SABANA

Con respecto a su consulta, me permito indicar, según información suministrada por la Dirección Jurídica, que la estación de servicio objeto de cuestionamiento es la denominada: **SERVICENTRO LA SABANA**. En primer lugar debe aclararse que dicha propiedad ha sido objeto de litigio entre su antiguo arrendante y RECOPE.

Actualmente dicho lugar no funciona como estación de servicio porque el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) así lo dispuso, en razón de que no cumple con el decreto 30.131. Dado ese criterio, se cerró su operación el 5 de junio de 2014.

El proceso judicial sigue en curso porque, si bien es cierto ya se reconoció la titularidad y posesión de la estación de servicio a favor de RECOPE, así como sus derechos de arrendataria, también se estableció que RECOPE deberá pagarle al antiguo arrendatario del valor de las mejoras que este le hubiera realizado a la Estación Servicentro La Sabana; la determinación del monto a que ascienden dichas mejoras, la debe establecer del antiguo arrendatario por la vía de ejecución de sentencia. Hasta hoy no se ha procedido a interponer la ejecución respectiva y por ende, el proceso judicial no ha finalizado.

